

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA PROVINCIA DE TUMBES PARA PARTE DE EQUIPO STAFF DEL PAQUETE 02 – TUMBES

1. Denominación de la Contratación

Servicio de transporte para el traslado de personal staff destacado para el Paquete 02 – Río Tumbes que labora en nuestra oficina satélite ubicada en el distrito de Pampas de Hospital, provincia de Tumbes.

2. Base Legal

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

3. Antecedentes

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al Consorcio BESALCO - STRACON, el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

4. Objeto de la contratación de servicio

El presente proceso tiene como objeto la subcontratación de una empresa para el servicio de transporte de personal desde la ciudad de Tumbes hasta la oficina satélite ubicada en la explanada del estadio del distrito de Pampas de Hospital - Tumbes

5. Alcance y descripción del servicio

El Consorcio requiere contratar un proveedor que brinde el servicio de transporte de personal, dentro de la provincia de Tumbes, para el siguiente destino:

ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD	FRECUENCIA
CALLE TACNA 1ERA CUADRA (ALTURA CUARTEL COLOMA) – DISTRITO TUMBES–	CAMPAMENTO – DISTRITO PAMPAS DE HOSPITAL	60 TRABAJADORES	LUN A DOM (INCLUYE FERIADOS) 7.30am - 6.30pm

Parámetros pueden variar tanto en cantidades como en frecuencia, según lo que indique la Administración de Servicios Generales.

Los permisos y autorizaciones para el paradero de origen deberán ser gestionados y costeados por el postor ganador ante la Municipalidad de Tumbes y/o cualquier entidad pública destinada para tal fin en dicha ciudad.

El Servicio consiste en transportar al personal según el siguiente itinerario diario, de lunes a domingo incluido feriados:

Ida: Punto de origen hacia punto de destino a las 7.30 am

Retorno: Punto de destino hacia punto de origen a las 6.30 pm

Tanto en la ida como en el retorno, los vehículos deberán estar con treinta (30) minutos de anticipación para un correcto abordaje y cumplimiento estricto del horario de traslado. Los horarios pueden ser modificados de acuerdo al requerimiento de la operación de la unidad

El requerimiento de la unidad es en función al número de personal y la normativa anti covid vigente emitida por el MINSa para brindar este servicio, pudiendo utilizarse unidades de diferente capacidad para una misma ruta.

Se deben cumplir las rutas y horarios establecidos por el Consorcio, salvo casos fortuitos como por ejemplo bloqueo de carreteras, paros o fenómenos naturales que impidan la ejecución normal del servicio.

El Postor Ganador deberá proveer unidades originales de fábrica, sin modificaciones estructurales.

5.1 Sprinter

El proveedor proporcionará los vehículos con las siguientes especificaciones técnicas:

- Camioneta tipo sprinter original de fábrica, para pasajeros, con tracción trasera y potencia mayor a 160 HP.
- Año de fabricación: Desde el año **2017** en adelante y menor a **200,000** km.
- Condición del vehículo: Nueva / Usada.
- Indicar el tipo de combustible del vehículo (eje. petróleo).
- El vehículo debe contar con estructura de protección contra vuelcos instalada por una empresa certificada por INACAL.
- Según estándar de **EL CONSORCIO**, los neumáticos de los vehículos deben presentar, durante toda su utilización, una profundidad mínima en las ranuras de la cocada de 3 mm.
- Extintor manual de PQS (Polvo Químico Seco) accesible para todos los ocupantes del vehículo, colocado sobre un sistema de abrazaderas de apertura rápida.
- Luces (min a 35 cm del suelo).
- Tarjeta de propiedad / Placas / Sistema de monitoreo satelital GPS.
- Certificado de inspección vehicular vigente (revisión técnica).
- SOAT vigente.
- Los vehículos deben presentar su seguro vehicular: que cubra todo tipo de siniestro (accidente, robo total o parcial, hurto, incendio, daño por terceros y otros).
- Sujeto a inspecciones iniciales de cumplimiento según los requerimientos de EL CONSORCIO.
- Sujeto a inspecciones programadas de Mantenimiento Previo (MP) y evaluación según las especificaciones del Fabricante Original del Equipo.
- Aire acondicionado, calefacción, desempañador y limpiaparabrisas.
- Faros colocados en la parte superior, lado posterior. Para incluir luces de parada, luces traseras, indicador, luces de retroceso.
- Alarma de retroceso.
- Salidas de emergencia.
- Martillo de seguridad rompe cristales, ubicado en un soporte de apertura rápida accesible para todos los ocupantes.

- Asientos y cinturones de seguridad individuales originales del fabricante de acuerdo con la capacidad de pasajeros, operativos y en buen estado de conservación.
- Cámara de visión posterior.
- Señalización, numeración de la unidad, láminas retro reflectivas (ver las imágenes del DS 058-2003-MTC en su anexo III) y cortinas.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Llanta de repuestos y herramientas para cambiar neumáticos.
- Indicador de tuerca flojas para neumáticos.
- Cuñas de ruedas con abrazaderas
- Cable para remolque/ Correa para recuperación de vehículos, adecuados para el peso del vehículo
- Cables de arranque de fabricante (EOM)
- 02 conos de seguridad y 02 Triángulos de Seguridad.
- Kit de control de derrames ambientales.
- Alcohol Gel para el uso de los conductores y para el ingreso de los pasajeros a la movilidad.

5.2 Bus

- Unidades vehiculares originales de fabrica con un peso bruto vehicular mínimo de 3500 Kg y ser de las categorías M2 o M3
- Certificado de que el vehículo cuenta con Limitador de Velocidad. (Solo si el vehículo a ofertar es de la categoría M3)
- Año de fabricación: Desde el año **2017** en adelante y menor a **200,000** km.
- Condición del vehículo: Nueva / Usada.
- Indicar el tipo de combustible del vehículo (eje. petróleo).
- Según estándar de **EL CONSORCIO**, los neumáticos de los vehículos deben presentar, durante toda su utilización, una profundidad mínima en las ranuras de la cocada de 3 mm.
- Sistema de climatizado en el salón de pasajeros
- Sistema de GPS – monitoreo satelital, excesos de velocidad, frenadas bruscas, giros intempestivos, manejo en neutro, otros.
- Certificado de inspección vehicular vigente (revisión técnica).
- SOAT vigente.
- Los vehículos deben presentar su seguro vehicular: que cubra todo tipo de siniestro (accidente, robo total o parcial, hurto, incendio, daño por terceros y otros).
- Láminas retro reflectivas (ver las imágenes del DS 058-2003-MTC en su anexo III) y cortinas.
- Botiquín según especificaciones y según resolución RD N° 1011-2010-MTC
- Cinturones de seguridad operativos con tres puntos tanto en la cabina del conductor como en el salón.
- Dispositivos de alumbrado en el interior del vehículo (luces blancas en los pasadizos y estribos que iluminen el ingreso y salida de los pasajeros).
- Espejos laterales, faros colocados en la parte superior y lado posterior, luces de parada, luces traseras, indicador, luces de retroceso y limpia parabrisas en buen estado de funcionamiento y operatividad.

- Retrovisor adicional, espejo interior montado sobre el marco de la puerta delantera que permita al piloto observar el acceso o salida de pasajeros.
- Alarma de retroceso.
- Salidas de emergencia.
- Martillo de seguridad rompe cristales, ubicado en un soporte de apertura rápida accesible para todos los ocupantes.
- Faros neblineros (dos)
- Señalización, numeración de la unidad, láminas retro reflectivas (ver las imágenes del DS 058-2003-MTC en su anexo III) y cortinas.
- 02 llantas de repuestos (mínimo) y herramientas para cambiar neumáticos.
- Indicador de tuerca flojas para neumáticos.
- Cuñas de ruedas con abrazaderas
- Cable para remolque/ Correa para recuperación de vehículos, adecuados para el peso del vehículo
- Cables de arranque de fabricante (EOM)
- 02 conos de seguridad y 02 Triángulos de Seguridad.
- Kit de control de derrames ambientales.
- Alcohol Gel para el uso de los conductores y para el ingreso de los pasajeros a la movilidad.

5.3 Para el conductor:

- Deberá presentar brevet A-IIB y antecedentes policiales.
- Record de Conductor debe encontrarse entre 25 puntos en contra y 75 puntos a favor, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos del MTC.
- Record del MTC, no debe tener infracciones graves o muy graves.
- Experiencia: deberá contar con 4 años en total como conductor y 2 años de operación continua con vehículos similares.
- Presentar examen médico según protocolo del consorcio y prueba COVID.
- Deberá presentar certificado de manejo defensivo.
- Deberá tener conocimiento de primeros auxilios, competencia de manejo de extintores y capacitación en protocolos Covid.
- La tarifa mensual del proveedor debe incluir los costos de todos los beneficios sociales que aplican para el conductor; así como su alimentación, alojamiento y transporte de corresponder.
- De preferencia se recomienda conductores de la zona.
- Todo el personal del proveedor debe contar con Seguro Vida Ley y SCTR correspondiente.

5.4 Para el coordinador:

- El postor ganador designará obligatoriamente, un Coordinador General, el mismo que se encargará de realizar las coordinaciones y supervisión general del servicio contratado.
- El indicado Coordinador tendrá a su cargo la responsabilidad de la dirección y/o conducción y/o supervisión de las actividades del Servicio.
- El postor ganador deberá asignar al Coordinador General del Servicio un equipo de comunicación de telefonía móvil, para su utilización permanente durante el periodo

de ejecución del servicio, con el fin de coordinar los temas relacionados al servicio contratado.

- Gestionará los fotocheck de los conductores para su identificación.

6. Otras condiciones

- El proveedor deberá garantizar las condiciones técnicas, mecánicas, higiénicas y de desinfección, de presentación y demás necesarias para brindar un servicio eficiente, puntual y seguro.
- El proveedor deberá asegurar el servicio de forma ininterrumpida, lo cual implica que las unidades deben ser reemplazadas de forma inmediata ante cualquier desperfecto, todo ello con la finalidad de NO incumplir con los horarios de los traslados y tampoco las condiciones ya establecidas.
- El proveedor deberá asumir la operatividad y mantenimiento del vehículo: lubricantes, aceites y otros. Mantener el vehículo en óptimas condiciones.
- El Consorcio asumirá los gastos por peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al vehículo, conductor y traslado.
- El proveedor deberá realizar el mantenimiento a sus vehículos por cada 5 mil km de recorrido.
- El proveedor deberá coordinar y realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos en Tumbes.
- Las unidades vehiculares para el servicio deberán estar libres de infracciones (papeletas) pendientes de pago a fin de que les permita operar con normalidad.
- Las unidades vehiculares deberán estar al día en el pago del impuesto vehicular, de corresponder.
- La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.

7. Requisitos del postor

7.1. Acreditar capacidad legal y financiera

El postor deberá ser Persona Natural con negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de personería jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Permiso vigente de Operación de Transporte de Trabajadores o Transporte de Personal.
- Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
- Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.
- El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, record crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto.

7.2. Capacidad técnica

- El proveedor deberá proveer las unidades que resulten necesarias para la prestación del servicio acreditando con copia de documentos que sustenten la propiedad, u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. En caso de estar sujetas

a contrato LEASING se adjuntará cualquier documento que demuestre fehacientemente tal condición.

- Asimismo, contar con los implementos de seguridad y herramientas del numeral 5 y 6 del presente TDR. Acreditarlo con Declaración Jurada.

7.3. Experiencia

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de una (01) vez el valor estimado para la contratación del servicio, en un periodo no mayor (03) años contados a la fecha de la presentación de la cotización en prestaciones de servicios objeto de la contratación o actividades similares como por ejemplo la movilización y/o desmovilización y/o transporte de personal técnico o de campo o la combinación de los términos anteriores dentro de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de

(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por alguna entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. Plazo de ejecución del servicio

El servicio tendrá una vigencia de **(06) meses** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio. Sin embargo, queda a potestad del CBS disminuir o ampliar el plazo del servicio, por un plazo similar o diferente, de acuerdo con las necesidades del proyecto. No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término al contrato mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con cuarenta y cinco (45) días calendarios de anticipación a la fecha que le desee poner fin.

9. Penalidades

Se aplicarán penalidades en caso de que el postor ganador incurra, por unidad, en las siguientes faltas:

Descripción	Penalidad
Por incumplimiento de las especificaciones del servicio (abandono o interrupción, horarios y rutas establecidas, etc.)	1% del monto facturado en el mes por cada ocurrencia.
Si se detecta un vehículo carente de SOAT u otro seguro o documentación requerida para su circulación (o por documentación vencida).	1% del monto facturado en el mes por cada ocurrencia
Si se detecta que el servicio está siendo prestado por un vehículo que no cumple las especificaciones técnicas solicitadas.	2% del monto facturado en el mes por cada ocurrencia
Si se detectan conductores que no cumplen con los requisitos indicados o que no tienen las licencias de conducir vigentes u otro permiso interno de conducción.	2% del monto facturado en el mes por cada ocurrencia
Por cualquier otro incumplimiento de la normativa y/o requisitos o estándares aplicables a este servicio, tanto internos como externos.	1% del monto facturado en el mes por cada ocurrencia
Por daño o pérdida de equipos proporcionados e instalados por EL CONSORCIO en los vehículos de transporte de personal.	Valor de reposición de los equipos
Acumulación de 03 penalidades en lo que va del servicio prestado	Nulidad del contrato

10. Sistema de contratación

La modalidad de contratación es Suma Alzada, presentar dos propuestas detallando la estructura de costos:

- Cotización de Máquina seca (sin combustible).
- Cotización de vehículo (con combustible) + conductor.
- **La propuesta se presenta en el formato Anexo 0, adjunto al TDR.**
- **El postor debe presentar su estructura de costos en el Anexo 0.**
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.
- Deberá considerar dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.

11. Requisitos de ingreso

11.1. Para iniciar el proceso de acreditación de personal el Subcontratista deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el **Anexo 2.1: Proceso de ingreso de Subcontratista**

11.2. Para el ingreso del personal del subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación **Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL V2**

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Examen médico ocupacional
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Carnet de vacunación

Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros

12. Forma de pago

12.1 El postor podrá solicitar adelanto de hasta el 15%, contra entrega de una carta fianza por el valor equivalente y con una vigencia que incluya el plazo contractual más 3 meses.

12.2 Valorizaciones mensuales con corte cada 22 de mes y con un pago a **treinta (30) días** recepcionada la factura, previa aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización (conformidad de todas las áreas del Consorcio Besalco Stracon).

12.3 La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin.

12.4 El Postor debe contar con **firma digital certificada** de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

12.5 Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)

El contratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

El subcontratista deberá entregar la siguiente documentación (según **Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL V3**), considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros

Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.

13. Penalidades

Se indica los siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución aprobados por el Consorcio Besalco Stracon, son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del valor del total del valor del contrato y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). De acuerdo con el Anexo – Cuadro de Penalidades de Seguridad (**Anexo 13**).

14. Principios que rigen el presente procedimiento de contratación:

- Proceso de Selección Abierto.
- Proceso de Selección Justo.
- Proceso de Selección Transparente.

15. Bases de licitación y cronograma:

Revisar el siguiente Portal Web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/>

16. Lugar de presentación:

Las propuestas serán entregadas al correo: licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

17. Anexos:

- CBS - Formato de Preselección
- CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 0: Planilla de Costo.
- Anexo 1: Tabla de consultas para licitación.
- Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL V2
 - a. Anexo 2.1: Proceso de ingreso de Subcontratista
- Anexo 3: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de subcontratistas
- Anexo 4: Condiciones generales de contratación.
- Anexo 11: Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- Anexo 13: Penalidad SSOMA
 - **CBS – SSOMA**
 - ✓ *Gestión SSOMA – Documento Comprimido*
 - ✓ *Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)*
 - ✓ *Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias*
 - ✓ *CBS - Plan COVID 2022*
 - ✓ *Procedimientos y Formatos*